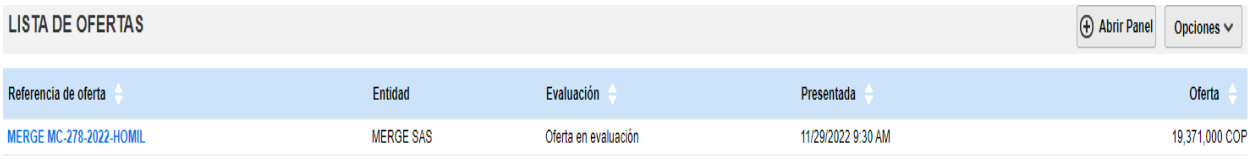
Bogotá, D.C., noviembre 29 del 2022

AREA GESTION CONTRATOS

EVALUACION ECONOMICA Y VERIFICACION Y FINANCIERA

Objeto: Evaluación económica y verificación financiera del proceso de Selección de Mínima cuantía No. **278-2022** cuyo objeto es**: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AMPLIFICADOR DE CUATRO CANALES CORRESPONDIENTE AL SISTEMA DE ALTAVOCES INSTALADO EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".**

OFERTAS RECIBIDAS


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MERGE MC-278-2022-HOMIL	MERGE SAS	Oferta en evaluación	11/29/2022 9:30 AM	19,371,000 COP

No.	*OFERENTE*	*VALOR TOTAL OFERTADO (Incluido IVA)*
1	MERGE S.A.S.	$ 19.371.000,00

En cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1474 de 2011 ARTÍCULO 94. *Transparencia en contratación de mínima cuantía.* Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral, …"c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; de acuerdo con la invitación pública No. 278-2022 para la **EVALUACIÓN ECONÓMICA,** toda vez que para el presente proceso se presentó **(01) oferta** vía Plataforma **SECOP II**, el comité económico evaluador procede a evaluar la oferta, así:

EVALUACION ECONOMICA

NO. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	Amplificador de cuatro canales configurables como Amplificador de cuatro canales configurables como baja o alta Impedancia por canal administrar hasta 2000 W en toda!, por SOOW continuos por canal en linea de 100 VRMS o 1400 w a 4 OHM con Opción de conexión BRIDGE o paralelo con 2 o los cuatro canales. Respuesta en ¡secuencia de 20HZ a 20KHZ Damping factor mayor a 150, panel LCD para verificación del sistema botones de mute oor Canal, indicadores de nivel por canal, circuitos de protección ae Cortocircuito. Circuito abierto. Protección de temperaturas Altas, protección de RF, Los amplificadores deben permitir Conexion con el procesador de audio mediante conexiones de red de modo que generen la capacidad de administración de las pistas de audio y control de los amplificadores.	UNIDAD	1	$ 19.371.713,00	$ 19.371.000,00

El comité económico evaluador procede a evaluar la oferta de menor precio correspondiente a la empresa **MERGE S.A.S.** con NIT. 901362177-6, representante legal la señora Paola Andrea Chaves Argote con CC. 52.819.627 de Bogotá, así:

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINACIERA

REQUISITOS FINANCIEROS	MERGE S.A.S.
	Aportado /No Aportado
Datos Beneficiario Cuenta SIIF	**Aportado**
Resolución DIAN para Facturar Vigente y/o Autorización Numeración de Facturación	**Aportado**
Certificación Bancaria En Original Expedida dentro de los 30 días anteriores a la fecha del cierre y Presentación de la Oferta	**Aportado**
Certificado de Identificación Tributaria RUT según Resolución	**Aportado**

CONCEPTO ECONOMICO

El comité económico evaluador de acuerdo con la invitación pública del proceso de mínima cuantía MC-278-2022-HOMIL, certifica que la oferta de la empresa MERGE S.A.S. con NIT. 901362177-6, representante legal la señora Paola Andrea Chaves Argote con CC. 52.819.627 de Bogotá**, CUMPLE** con la totalidad de requisitos de carácter económico y financiero.

Atentamente,

Yenny Maritza Lara Rodriguez
Comité Económico Evaluador

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
UNIDAD DE INFORMÁTICA

EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No.MC-278-2022-HOMIL

OBJETO: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AMPLIFICADOR DE CUATRO CANALES CORRESPONDIENTE AL SISTEMA DE ALTAVOCES INSTALADO EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

REQUISITOS TÉCNICOS NO PONDERABLES (CUMPLE O NO CUMPLE) NUMERAL 9.1 ESTUDIO PREVIO

1. OFERENTES

LÍNEA DE TIEMPO



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MERGE MC-278-2022-HOMIL	MERGE SAS	Oferta en evaluación	29/11/2022 9:30 AM	19.371.000 COP

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES		MERGE SAS CUMPLE O NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CATÁLOGOS Y/O FICHAS TÉCNICAS	el oferente deberá aportar para el elemento ofertado catalogo y/o ficha técnica de la casa fabricante en español o con su traducción, en la cual se deberá identificar claramente las especificaciones técnicas mínimas exigidas para cada ítem; el proponente deberá cumplir con el 100 % de las características técnicas exigidas del producto	**CUMPLE**	
GARANTÍA TÉCNICA	El proponente deberá anexar la Garantía Técnica a los requerimientos suscritos por el representante legal o su apoderado, así: Que ampare la calidad del bien a adquirir. Que ampare las especificaciones técnicas del bien ofrecido. Que sea por un término no Inferior a 12 meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien	**CUMPLE**	
TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior de quince (30) días calendario, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central, en el evento de que el bien resulte defectuoso para ser repuesto por el contratista. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía, de lo contrario no se aceptará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos. El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial. De igual forma, se aplicará esta garantía en caso de vencimiento prematuro del material.	**CUMPLE**	
CARTA DE COMPROMISO	suscrita por el oferente manifestando la oportunidad en las entregas del bienes en un término no superior a 10 días, contados a partir del día en que el Supervisor del Contrato, realice el requerimiento.	**CUMPLE**	

CARTA DE COMPROMISO	suscrita por el representante legal del oferente mediante la cual manifiesten que están implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	**CUMPLE**	
DOCUMENTO	suscrito por el oferente mediante el cual manifieste lo siguiente: • Que garantizará la integración del amplificador de cuatro canales con la plataforma cisco de la entidad con la Ext Telefónica 6904 la cual tenía configurado el equipo a remplazar • Que garantizará la compatibilidad del equipo ofertado en la solución actual que cuenta la entidad. • Que el equipo ofertado deberá tener la última actualización de firmware del fabricante. • Que cuenta con la certificación de que es un canal autorizado para la venta, comercialización, instalación y configuración de las tecnologías ofrecidas. • Que los elementos ya sean de origen nacional o extranjero para el manejo de emergencias, calamidad pública y desastres dentro y fuera de las instalaciones del Hospital sean nuevos y se encuentren en perfecto estado, bajo las especificaciones planteadas anteriormente. • Que se integrará el amplificador con la aplicación administración del HOMIL mediante la plataforma Q-SYS_ Uci_Viewe.	**CUMPLE**	
HOJAS DE VIDA	el oferente deberá adjuntar dentro de su oferta las hojas de vida del personal que se encargara de la ejecución del proyecto, estás deberán reflejar que el personal posee experiencia mínima de dos (2) años y que se encuentran debidamente certificados en las herramientas ofrecidas	**CUMPLE**	

CONSOLIDADO EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO MC-278-2022-HOMIL			
N°	**NOMBRE SOCIEDAD**	**CUMPLE / NO CUMPLE REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO**	**HABILITADO / NOHABILITADO**
1	**MERGE SAS**	**CUMPLE**	**HABILITADO**

CONCLUSIÓN: El comité técnico evaluador informa que la propuesta presentada por el oferente MERGE S.A.S. **CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas en el estudio previo.

Dado a los 29 días del mes de noviembre de 2022.

Atentamente,

WALTER HERNANDEZ
COMITÉ EVALUADOR
UNIDAD DE INFORMÁTICA

Bogotá D.C., Noviembre 30 de 2022 **ÁREA DE GESTIÓN CONTRATOS** **EVALUACIÓN COMITÉ JURÍDICO**
PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. MC-278-2022-HOMIL
OBJETO DEL PROCESO: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AMPLIFICADOR DE CUATRO CANALES CORRESPONDIENTE AL SISTEMA DE ALTAVOCES INSTALADO EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**"**

1. OFERENTE	**MERGE S.A.S** Nit:901.362.177-6 Matricula No. 032-132-98 Representante Legal: PAOLA ANDREA CHAVES ARGOTE Número de Identificación: CC 52.819.627 FE 06/09/1999

DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO (Numeral 5.1 Estudio Previo)		
DOCUMENTO	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE	
Certificado de Existencia y Representación Legal	CUMPLE	Fecha 05/11/2022 07:30:29
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal	CUMPLE	
Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de Seguridad social	CUMPLE	
Compromiso Anticorrupción	CUMPLE	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la de la Nación	CUMPLE	PJ Certificado No. 209764869, de fecha 18/11/2022 RL Certificado No. 209765019 de fecha 18/11/2022 Verificado por el Comité Jurídico 29/11/2022
Certificación de Antecedentes Judiciales	CUMPLE	RL Certificado de fecha 04/05/2022 Verificado por el Comité Jurídico 29/11/2022
Verificación del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República	CUMPLE	PJ Certificado No. 901362177221118170117, de fecha 18/11/2022 RL Certificado No. 52819627221118170201 de fecha 18/11/2022 Verificado por el Comité Jurídico 29/11/2022
Formulario de manifestación sobre inhabilidades e incompatibilidades	CUMPLE	
Registro Nacional de Medidas Correctivas	CUMPLE	Certificado No. 47536937 de fecha 30/11/2022 Verificado por el Comité Jurídico 30/11/2022
Experiencia	CUMPLE	

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE CONTENIDO JURÍDICO (Numeral 5.2 Estudio Previo)		
DOCUMENTO	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Formulario Solicitud de Vinculación	CUMPLE	Fecha 29/11/2022 09:19:28

Formulario de Declaración de Bienes, Rentas y Conflicto de Intereses	CUMPLE	Fecha 10/11/2022

OBSERVACIONES FRENTE A LOS DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO: El proponente **MERGE S.A.S.; CUMPLE**, con los requisitos habilitantes de orden jurídico.

OBSERVACIONES FRENTE A LOS DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE CONTENIDO JURÍDICO: El proponente **MERGE S.A.S.; CUMPLE.**

CONSOLIDADO EVALUACION PROCESO MC-278-2022		
N°	**OFERENTE**	**REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURIDICO CUMPLE / NO CUMPLE**
1	**MERGE SAS**	CUMPLE

Verificación de Antecedentes

MERGE S.A.S
Nit:901.362.177-6
Matricula No. 032-132-98
Representante Legal: PAOLA ANDREA CHAVES ARGOTE
Número de Identificación: CC 52.819.627 FE 06/09/1999

Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la de la Nación

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 210626436

WEB
22:05:59
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de noviembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PAOLA ANDREA CHAVES ARGOTE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52819627:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 210626463

WEB
22:06:33
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de noviembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MERGE S.A.S identificado(a) con NIT número 9013621776:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

Certificación de Antecedentes Judiciales	**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 10:04:54 PM horas del 30/11/2022, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **52819627** Apellidos y Nombres: **CHAVES ARGOTE PAOLA ANDREA** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento
Verificación del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 30 de noviembre de 2022, a las 22:02:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 52819627 Código de Verificación: 52819627221130220251 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 30 de noviembre de 2022, a las 22:04:12, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Nit No. Identificación: 9013621776 Código de Verificación: 901362177622113022041 2 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el
Registro Nacional de Medidas Correctivas	Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 30/11/2022 10:02:16 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52819627 .** NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **47607563** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Lo anterior a fin que obre dentro del Proceso de Selección No. MC-278-2022-HOMIL.

Cordialmente,

Abogada. Estephany Cruz Suárez
Comité Jurídico
Área Gestión Contratos